

**PREGUNTAS Y ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS:**

**"CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y TRASLADO AL DEPÓSITO.. EXP. REF. 31 2017."**

Habiéndose recibido una consulta de un posible licitador, donde se piden aclaraciones a determinados aspectos recogidos en los pliegos aprobados, es necesario dar una respuesta a las mismas que será insertada en el perfil del contratante para público conocimiento, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las cuestiones planteadas son las siguientes:

*"Si se lleva a efecto la municipalización del servicio, ¿la subrogación de los trabajadores por el Ayuntamiento o empresa municipal estaría garantizada?"*

La respuesta es la siguiente:

En el caso de que el Ayuntamiento o una empresa municipal decida prestar directamente el servicio, el derecho a la subrogación por parte del personal que lo viniese prestando quedará supeditado a lo que en cada momento contemple la legislación vigente aplicable a ese respecto, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Lugo establezca sobre dicha cuestión obligación alguna más allá de lo que disponga la normativa que resulte de aplicación.

Lugo, a 17 de enero de 2018.  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Xosé Manuel Cao Rei.